

Proyecto De Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su enérgico repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por tratarse de una medida que debilita la cooperación sanitaria internacional, afecta el acceso a asistencia técnica y compromete la capacidad del país para prevenir y afrontar emergencias de salud pública.

Fundamentos

Sr. Presidente:

La reciente decisión del Poder Ejecutivo Nacional de retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) constituye un hecho de extrema gravedad institucional y sanitaria, que rompe con una histórica tradición de cooperación internacional en materia de salud pública sostenida por nuestro país desde 1948.

La OMS no solo representa un ámbito de coordinación entre Estados, sino también una plataforma central para el intercambio de información epidemiológica, el acceso a asistencia técnica especializada y la articulación de estrategias frente a emergencias sanitarias globales. La desvinculación de este organismo implica un debilitamiento de las capacidades del Estado para anticipar, prevenir y gestionar crisis sanitarias complejas.

Diversos especialistas han advertido que la salida de la OMS podría afectar el acceso a mecanismos internacionales de provisión de vacunas, insumos y tecnologías sanitarias, así como la participación en redes globales de vigilancia y respuesta ante enfermedades emergentes.

Asimismo, esta decisión aísla a la Argentina de los principales espacios de cooperación sanitaria internacional, en un contexto global donde la coordinación entre países resulta indispensable para enfrentar desafíos como pandemias, enfermedades transmisibles y crisis sanitarias complejas.

Si bien el Gobierno ha señalado que el país continuará vinculado a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), lo cierto es que la OMS cumple un rol rector a nivel global que excede ampliamente el ámbito regional, particularmente en la definición de estándares, recomendaciones y lineamientos técnicos en salud pública.

La medida, además, fue adoptada sin el debido debate parlamentario ni la construcción de consensos institucionales, lo que implica un retroceso en términos de calidad democrática en la toma de decisiones de alto impacto para la población.

En un país con profundas desigualdades en el acceso a la salud, la articulación con organismos internacionales no constituye una opción ideológica sino una herramienta concreta para garantizar derechos, fortalecer políticas públicas y mejorar la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara exprese su rechazo a una decisión que compromete la salud pública, debilita la presencia internacional de la Argentina y genera un escenario de incertidumbre respecto del acceso a recursos, conocimiento y cooperación en materia sanitaria.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Freites, Andrea